



Córdoba, 29 de noviembre de 2011

Jardín de Infantes Dr. Arturo M Bas

Dirección: Arturo M. Bas 210 B° Las Playas

Localidad: Villa María **Departamento:** Gral. San Martín

C.U.E: 1404201 **C.U.I.:** 1406064

JUSTIFICACIÓN PEDAGÓGICA

El Departamento San Martín se describe como un área de rico patrimonio natural, de clima templado, ubicada en el centro de la provincia, posee parte de las tierras más productivas del país para la actividad agrícola ganadera. Sus raíces culturales son predominantemente europeas y eso se ve reflejado en su arquitectura, música, literatura y estilo de vida.

En el centro del área se halla la ciudad de Villa María, ubicada en una de las zonas de producción lechera más importantes del país y actual polo de desarrollo industrial, como así también centro de confluencia de importantes rutas nacionales y provinciales, paso obligado del corredor central y del MERCOSUR.

Los datos poblacionales de la ciudad de Villa María son los siguientes:

Población de la Ciudad de Villa María	
1991	2001
64.630	72.162

Fuente: INDEC. Censo Nacional de Población y Vivienda 1991 y Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001

El Jardín de Infantes y la Escuela son la única oferta educativa en un radio de 10 cuadras por lo cual concurren a ella alumnos del propio barrio, asistiendo también niños procedentes de la zona rural (cortaderos de ladrillos y quintas)

Con respecto a las características socioeconómicas este Jardín atiende a una población de escasos recursos económicos. Los padres de los alumnos se desempeñan como changarines, albañiles, empleadas domésticas, entre otros. Hay un alto porcentaje que percibe los beneficios de planes sociales.

Según el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001, los datos correspondientes a la población incluida en el área de la Unidad de Análisis Territorial según condición de Necesidades Básicas Insatisfechas, son los siguientes:

Condición de N.B.I.	Población
No cumple condición NBI	65.215
Cumple 1 condición NBI	5.248
Cumple 2 condiciones NBI	511
Cumple 3 condiciones NBI	113



Cumple 4 condiciones NBI	8
Cumple 5 condiciones NBI	---
Total	71.095

(Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001. Fuente: Gerencia de Estadísticas y Censos. Dirección General de la Función Pública. Gobierno de la Provincia de Córdoba).

Las Necesidades Básicas Insatisfechas fueron definidas según la metodología utilizada en “La Pobreza en la Argentina” (Serie Estudios INDEC N° 1 Bs. As. 1984). Según esto, los hogares con Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) son los hogares que presentan al menos uno de los siguientes indicadores de privación:

- 1.- Hacinamiento: hogares que tuvieran más de tres personas por cuarto.
- 2.- Vivienda: hogares en una vivienda de tipo inconveniente (pieza de inquilinato, vivienda precaria u otro tipo, lo que excluye casa, departamento y rancho)
- 3.- Condiciones Sanitarias: hogares que no tuvieran ningún tipo de retrete.
- 4.- Asistencia Escolar: hogares que tuvieran algún niño en edad escolar (6 a 12 años) que no asistiera a la escuela.
- 5.- Capacidad de Subsistencia: hogares que tuvieran cuatro o más personas por miembro ocupado y, además, cuyo jefe no haya completado tercer grado de escolaridad primaria.

Puede apreciarse que, según estos datos del Censo, un buen porcentaje de la población dentro del área de la Unidad de Análisis Territorial presenta necesidades básicas insatisfechas.

La matrícula actual es de 110 alumnos, divididos en 4 salas, funcionando 2 salas en cada turno. El 100 % de los alumnos se encuentran inscriptos en el PAICOR para comedor, provisión de zapatillas y guardapolvo. Al no tener comedor los alumnos comen en la escuela primaria.

Cuando se crea el Jardín comienza a funcionar en la escuela primaria homónima, hasta que en el año 2000 se inaugura el edificio propio, el cual está emplazado en parte del terreno de la escuela primaria, por lo que el ingreso debe efectuarse por la escuela.

El jardín cuenta con 1 sala grande, dividida con una puerta corrediza; 1 baño para niñas y otro para varones y una sola bacha para 55 alumnos por turno; dirección (de escasas dimensiones), cocina, baño docente, patio de juegos sectorizado con primaria.

Dado que el Jardín se encuentra ubicado en un sector vulnerable de la localidad, la comunidad está solicitando la apertura de la sala de 3 años, por lo que se hace necesaria la construcción de 1 sala, pero esto no es posible por ser escaso el terreno de la escuela.

El terreno disponible fue donado por la Municipalidad y se encuentra ubicado a 2 cuadras del predio actual

La solicitud de la construcción de este Jardín de Infantes busca lograr una capacidad efectiva para introducir modificaciones necesarias en beneficio de los alumnos y de la comunidad en la que se inserta. La producción del saber tiene que ver con los espacios donde se desarrollan las tareas cotidianas, y en las condiciones actuales de este Jardín se hace imposible responder a las necesidades y demandas de una población creciente. No hay espacio para nuevas prácticas ni son posibles modalidades de interacción, encuentros de intercambio activo o desarrollos teórico prácticos, tampoco hay espacios para albergar ningún tipo de equipamiento. En este



caso, aspectos relacionados con la infraestructura inciden en forma evidente en la calidad del servicio educativo.

Planta Operativa Funcional

Según informe de la Inspección, la evolución de la planta operativa funcional del Jardín de Infantes será la siguiente:

Planilla

	Cargo	Año 2011 (actual)		Año 2012		Año 2013		Año 2014		Año 2015		Año 2016	
		M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T
Frente / Conducción	Director	1		1		1		1		1		1	
	Maestros N. Inicial	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3
Administrativos y No docentes	(1)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

(1) No se cuenta con cargos administrativos o no docentes en el Área del Ministerio de Educación. El servicio de limpieza en las escuelas se presta a través de empresas contratadas a tal fin.

Determinación de Espacios Físicos

El Jardín de Infantes Dr. Arturo M. Bas, necesita contar con una construcción acorde al nivel que responda a lo establecido en las normas de arquitectura escolar. Los espacios requeridos son los siguientes:

- 3 salas con sus correspondientes sanitarios.
- Área de gobierno.
- Sanitario docente/discapacitados.
- 1 depósito de materiales didácticos.
- 1 patio de juego
- 1 S.U.M. – comedor: que posibilite, tanto por su tamaño como por su ubicación, su eficaz utilización para el desarrollo de actividades que involucren a la comunidad a la que pertenece.
- 1 Cocina, la misma debe estar comunicada en forma directa con el comedor. Debe poseer espacio para el **depósito** de los elementos de cocina y limpieza.